

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

"Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025".

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las establecidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, la Ordenanza 000629 de 2024 y el Decreto de delegación 000279 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2025 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000629 de 2024, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico el 25 de noviembre de 2024 y liquidado mediante Decreto 000459 de diciembre 4 de 2024.

Que, el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 dispone:

"Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)".

Que, el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

TRASLADOS PRESUPUESTALES Y APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.
"Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea si no a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A. 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador”.

Que, el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, establece:

“Atribuciones de los Gobernadores. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, del Sistema General de Regalías - SGR y los celebrados mediante Convenio con Entidades del Estado y/o de Cooperación Internacional”.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza 000629 de noviembre de 2024, determinó:

“Los recursos que reciba el Tesoro Departamental provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y de Convenios celebrados con Entidades del Estado y/o cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Departamento mediante acto administrativo expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico”.

Que, el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas determina:



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

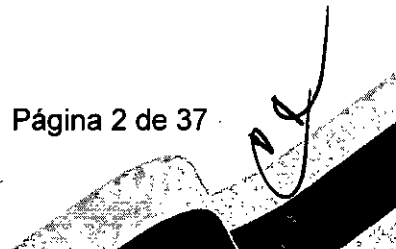
Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Página 2 de 37



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

“DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO: Cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso”.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha conceptuado respecto a los traslados internos:

“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos (artículo 34 del Decreto 568 de 1996)”.

Que, el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2025 fue aprobado por la Honorable Asamblea del Departamento a nivel de Ejés, Sectores, Programas y Subprogramas.

Que, el Decreto 000279 del 17 de julio de 2024 “Por medio del cual se delega la expedición de los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico”, establece:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

“ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020 Grado 02, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, las facultades del señor Gobernador del Atlántico para proyectar y expedir los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales que contemplan el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y en su orden son:

- 1. Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento de apropiaciones;*
- 2. Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento;*
- 3. Proyectar y expedir los actos administrativos de traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales;*
- 4. Proyectar y expedir los actos administrativos de modificaciones del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, de las vigencias fiscales correspondientes.*

• **MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD.**

CAMBIO DE SUBCUENTA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLANTICO.

Que, el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del Departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del Departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Artículo 2 Resolución 3042 de 2007 y artículo 1 Ordenanza 000086 de 2010).

Que, el artículo 4 de la Resolución 3042 de 2007 “Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones”, determina:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Artículo 4°. De la estructura de los fondos de salud. Los fondos de salud, de acuerdo con las competencias establecidas para las entidades territoriales en las Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, estarán conformados por las siguientes subcuentas:

- 1. Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud.*
- 2. Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda.*
- 3. Subcuenta de salud pública colectiva.*
- 4. Subcuenta de otros gastos en salud.*

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025 como se detalla a continuación:

Reducir en el presupuesto de Rentas ingresos corrientes tributarios así:

Ingresos Tributarios – Impuestos indirectos – Estampillas pro hospitales universitarios - Subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000)**, con fuente de financiación - RPDE Estampilla Pro Hospital Universitario.

De igual forma reducir en el presupuesto de Inversiones en el rubro Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico con fuente de financiación RPDE Estampilla Pro Hospital Universitario por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000)**.

Que los recursos reducidos en el Fondo de Salud Departamental en la subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión descritos anteriormente se adicionan en el presupuesto de la subcuenta Otros Gastos en Salud así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Adicionar en el presupuesto de Rentas ingresos corrientes tributarios así:

Ingresos Tributarios – Impuestos indirectos – Estampillas pro hospitales universitarios - Subcuenta Otros Gastos en Salud por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000)**, con fuente de financiación - RPDE Estampilla Pro Hospital Universitario.

De igual forma adicionar en el presupuesto de Inversiones en el rubro de Servicios para la comunidad, sociales y personales con fuente de financiación - RPDE Estampilla Pro Hospital Universitario por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000)**.

**ADICIÓN DE RECURSOS MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00001904 DE 2024.**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el artículo primero de la Resolución No. 00001904 del 1 de octubre de 2024, asignó al Departamento del Atlántico, la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/L (\$5.403.595.116)**, destinados exclusivamente a los proyectos de transporte asistencial y del componente extramural presentado al Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el artículo tercero de la Resolución No. 00001904 del 2024, establece:

“ARTÍCULO TERCERO: Incorporación de recursos. Las ESE y entidades territoriales a las que se asignan los recursos señalados en el artículo 1° del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencia y Desastres de este Ministerio”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar estos recursos por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/L (\$5.403.595.116)** al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico - Fondo Departamental de Salud para la vigencia fiscal de 2025.

ADICIÓN DE RECURSOS MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 002360 DE 2016.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 002360 del 8 de junio de 2016, asignó al Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud del Atlántico, la suma de **TRES MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO M/L (\$3.051.649.098)**, por concepto de recursos de excedentes provenientes del proceso de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011, a que se refiere el artículo 75 de la Ley 1769 de 2015, destinados al pago de los servicios y tecnologías no cubiertos en el Plan Obligatorio de Salud de los afiliados al Régimen Subsidiado que adeude el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud a la EPS o a los prestadores de servicios de salud.

Que de acuerdo al artículo 5° de la Resolución No. 002360 del 8 de junio de 2016, estos recursos se girarán de manera directa a las cuentas bancarias registradas para el giro de los recursos del Régimen Subsidiado de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, previa presentación por parte de la Secretaría de Salud Departamental al Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Financiamiento Sectorial, de la documentación definida en el artículo 4 de la resolución en comento.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 0002169 del 21 diciembre de 2023, se establecen los criterios para que las entidades territoriales puedan hacer uso de los recursos que no han sido ejecutados de la Resolución 2360 de 2016 en el pago de la deuda acumulada al cierre de la vigencia 2022 por conceptos de servicios y tecnologías en salud prestados a la población migrante no afiliada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, a la fecha el Departamento del Atlántico, tiene un saldo sin ejecutar de los recursos asignados mediante Resolución 002360 del 8 de junio de 2016, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$147.546.747).**

Que el Artículo 1° de la Resolución No. 0002621 del 23 de diciembre de 2024, establece, “Modifíquese el artículo 13 de la Resolución 2169 de 2023, el cual quedará así: “Artículo 13. Plazo máximo para la presentación de solicitudes. Las entidades territoriales tendrán hasta el 31 de diciembre de 2025 para presentar al Ministerio de Salud y Protección Social la propuesta de asignación de recursos de que trata la Resolución 2360 de 2016 y que no han sido ejecutados, junto con el detalle de facturas a pagar a las IPS y Proveedores de Tecnologías en Salud, conforme a los anexos 2, 3 y 6 de la Resolución 2360 de 2016, sustituidos mediante los anexos 1, 2 y 3 de la presente resolución, respectivamente”.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar estos recursos por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$147.546.747)** al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico - Fondo Departamental de Salud para la vigencia fiscal de 2025.

ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

Que, realizado el cierre fiscal de la vigencia 2024 y financiadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2025 y los pasivos exigibles de vigencias expiradas, existen unos saldos disponibles por concepto de la Estampilla Pro Hospital de primer y segundo nivel en atención en salud no comprometidos y que se constituyen en superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones como recursos del balance en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$734.655.045).**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

TRASLADOS PRESUPUESTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

Que, atendiendo las solicitudes de la Secretaría de Salud y con el fin de ejecutar inversiones en los rubros correspondientes, se requieren realizar los movimientos presupuestales necesarios en el Sector de Salud y Protección Social, Subprograma de Intersubsectorial Salud por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000)**.

• **MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

ADICIÓN DE RECURSOS DEL CRÉDITO - ORDENANZA No. 000609 DE 2024.

Que la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 000609 de abril 5 de 2024 “Por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la celebración de operaciones de Crédito Público que permitan dotar a la Gobernación del Departamento del Atlántico de recursos para financiar programas y/o proyectos institucionales, y se dictan otras disposiciones”.

Que, el artículo primero de la Ordenanza 000609 de 2024, señala:

“AUTORIZAR Y/O APROBAR CUPO DE ENDEUDAMIENTO: Autorizar y/o aprobar cupo de endeudamiento al Gobernador del Atlántico, por la suma de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000) M/CTE o su equivalente en moneda extranjera para el momento de su utilización. Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, así como operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujetas al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios”.

Que, el artículo tercero de la citada Ordenanza 000609 de 2024, indica:

“Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico, realizar las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de la presente ordenanza, incluidas las sustituciones de fuente, si es el caso, durante el tiempo de ejecución de los proyectos.”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que, conforme a lo anterior, se requiere incorporar en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2025, recursos del crédito por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$1.351.673.925).**

ADICIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO ORDENANZAS 000487 DE 2020 Y 000589 DE 2023.

Que, con el propósito de desembolsar saldos pendientes de créditos contratados con los cupos del crédito autorizados mediante Ordenanza 000487 de febrero 5 de 2020 “Por el cual se autoriza a la Gobernadora del Departamento del Atlántico un cupo de endeudamiento para la celebración de operaciones de Crédito Público que permitan dotar a la entidad de recursos para financiar programas y/o proyectos institucionales y se dictan otras disposiciones”, y la Ordenanza No. 000589 del 28 de febrero de 2023 “Por medio de la cual se amplía el cupo de endeudamiento del Departamento del Atlántico autorizado mediante la Ordenanza 000487 de 2020 y se dictan otras disposiciones”, se hace necesario adicionar recursos por valor de **MIL CIENTO QUINCE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.115.025.396).**

ADICIÓN DE RECURSOS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Que el 19 de noviembre de 2024 se firmó el Convenio Interadministrativo No. 0340 de 2024 celebrado entre la FINANCIERA DE DESARROLLO S.A – FINDETER Y LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de “Brindar un espacio tipo feria comercial y turística para impulsar los emprendedores artesanales y de gastronomía primordialmente de la región caribe (Gran feria Caribe)”.

Que el valor del Convenio corresponde a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.250.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos que haya lugar, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Por parte de FINDETER:



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080004
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

La suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000).**

- Por parte del DEPARTAMENTO

La suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000).**

Que por lo anterior, se requieren adicionar los recursos aportados por FINDETER en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2025, por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500.000.000).**

ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE.

Que, realizado el cierre fiscal de la vigencia 2024 y financiadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2025 y los pasivos exigibles de vigencias expiradas, existen unos saldos disponibles no comprometidos y que se constituyen en superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones como recursos del balance en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$7.950.934.996)**, en las fuentes de financiación como se detalla a continuación:

RECURSOS DEL BALANCE	VALOR
RBPDE - Rec. Balance -20% Municipios	3.027.332.500
RBPDE - Rec. Bal - Est. Pro ciudadela 20 % FDP UDEA	903.285.472
RBPCSGP - RB RPC-SGP EDUCACION-PREST.	1.839.123.447
RBPDE - 14% Sector Educación Derechos de Explotación de la Introducción Lic. Nacionales	260.545.632
RBPDE - 14% Sector Educación Participación Licores Nacionales	331.236.806
RBCEF - Rec. Bal - Créd ent financieras	452.529.621
RBCEF - Entidades Financieras - (SGP APSB)	1.136.881.518

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RECURSOS DEL BALANCE	VALOR
TOTAL ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE	7.950.934.996

TRASLADOS PRESUPUESTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Que, con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento en los conceptos de factores constitutivos de salario, estímulos a los empleados del Estado, adquisición bienes y servicios, gastos generales, transferencias corrientes y transferencias de capital, se requieren realizar los traslados presupuestales necesarios por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.473.688.086).**

PRESUPUESTO DE INVERSIONES.

Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central, con el fin de ejecutar inversiones en los rubros correspondientes, se requiere realizar los movimientos presupuestales necesarios en los respectivos sectores y subprogramas por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$3.826.960.120)**, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN SECTOR – SUBPROGRAMAS DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
TOTAL MOVIMIENTOS PRESUPUESTO DE INVERSIONES	3.826.960.120
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	100.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	100.000.000
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	422.500.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Industria y Comercio	422.500.000
SECTOR CULTURA	158.038.778
SUBPROGRAMA Arte y cultura	158.038.778



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

DESCRIPCIÓN SECTOR – SUBPROGRAMAS DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
SECTOR EDUCACIÓN	175.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	175.000.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	2.971.421.342
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	2.971.421.342

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico en el Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2025, la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		1.300.000.000
1.1	Ingresos Corrientes		1.300.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios		1.300.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos		1.300.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas		1.300.000.000
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios		1.300.000.000
1.1.01.02.300.44.02-OGSInv	Estampillas pro hospitales universitarios	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	1.300.000.000

ARTÍCULO 2. Reducir en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico en el Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2025, la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000)**, como se detalla a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
EJE Atlántico con sostenibilidad social	1.300.000.000
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.300.000.000
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1.300.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 APIS	1.300.000.000
RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	1.300.000.000
Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico	1.300.000.000
2.3.3.01.02.02-OGSinv43	1.300.000.000

ARTÍCULO 3. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico del en el Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2025, la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$7.585.796.908)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		7.585.796.908
1.1	Ingresos Corrientes		6.851.141.863
1.1.01	Ingresos tributarios		1.300.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos		1.300.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas		1.300.000.000
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios		1.300.000.000
1.1.01.02.300.44.02-OGS	Estampillas pro hospitales universitarios	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	1.300.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios		5.551.141.863
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios		5.403.595.116
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones		5.403.595.116

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
1.1.02.06.005.01-OGSInv	RN - Transferencias para Salud CSF	RN - Transferencias para Salud CSF	5.403.595.116
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		147.546.747
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación		147.546.747
1.1.02.06.006.01.02-PPNA	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda SSF	RN - Transferencias para Salud SSF	147.546.747
1.2	Recursos de Capital		734.655.045
1.2.10	Recursos del balance		734.655.045
1.2.10.02	Superávit fiscal		734.655.045
1.2.10.02.01	Recursos del balance Estampillas	RBPDE - Rec. Bal - Prohospital 1 y 2	734.655.045

ARTÍCULO 4. Adicionar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico en el Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2025, la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$7.585.796.908)**, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
EJE Atlántico con sostenibilidad social	7.585.796.908
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7.585.796.908
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	7.585.796.908
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 APIS	7.585.796.908
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	734.655.045
Servicios de la construcción	734.655.045
2.3.2.02.02.005.02-OGSInv42	734.655.045
RN - Transferencias para Salud CSF	5.403.595.116
Otros muebles N.C.P.	5.403.595.116

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.02-OGSInv32	5.403.595.116
RN - Transferencias para Salud SSF	147.546.747
Disminuciones de pasivos derivados del sector salud	147.546.747
2.3.7.10.01-PPNA49	147.546.747
RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	1.300.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.300.000.000
2.3.2.02.02.009.02-OGS47	1.300.000.000

ARTÍCULO 5. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$11.917.634.317)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		11.917.634.317
1.2	Recursos de capital		11.917.634.317
1.2.07	Recursos de crédito interno		2.466.699.321
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		2.466.699.321
1.2.07.01.001	Banca comercial		2.466.699.321
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras OD 000609	150.000.000
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras	1.115.025.396
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras OD 000609	1.201.673.925
1.2.08	Transferencias de capital		1.500.000.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		1.500.000.000



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1.2.08.06.002	De otras entidades del gobierno general		1.500.000.000
1.2.08.06.002.18	Recursos de Cofinanciación "Convenio Interadministrativo No. 0340 de 2024 entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y la Gobernación del Atlántico	RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	1.500.000.000
1.2.10	Recursos del balance		7.950.934.996
1.2.10.02	Superávit fiscal		7.950.934.996
1.2.10.02.01	Recursos del balance Estampillas	RBPDE - Rec. Bal - Est. Pro ciudadela 20 % FDP UDEA	903.285.472
1.2.10.02.25	Recursos del Balance Participación Licores Nacionales 14% Educación	RBPDE - 14% Sector Educación Participación Licores Nacionales	331.236.806
1.2.10.02.27	Recursos del Balance Rendimiento SGP Educación Prestación	RBPCSGP - RB RPC-SGP EDUCACION-PREST.	1.839.123.447
1.2.10.02.49	Recursos del Balance Crédito Programa de Alimentación Escolar PAE	RBCEF - Rec. Bal - Créd ent financieras	452.529.621
1.2.10.02.50	Recursos del Balance Crédito (SGP APSB)	RBCEF - Entidades Financieras - (SGP APSB)	1.136.881.518
1.2.10.02.51	Recursos del Balance - Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	1.818.766.356

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1.2.10.02.52	Recursos del Balance - Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor) Vig Anterior	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	701.896.439
1.2.10.02.53	Recursos del Balance - Municipios Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	137.772.173
1.2.10.02.54	Recursos del Balance - Municipios Intereses de Mora. Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	368.897.532
1.2.10.02.55	Recursos del Balance - Derechos de Explotación de la Introducción 14% de Licores Nacionales	RBPDE - 14% Sector Educación Derechos de Explotación de la Introducción Lic. Nacionales	260.545.632

ARTÍCULO 6. Adicionar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$11.917.634.317)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		11.917.634.317
2.1	Gastos de Funcionamiento		3.027.332.500
2.1.3	Transferencias corrientes		3.027.332.500
2.1.3.05	A entidades del gobierno		3.027.332.500
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP		3.027.332.500
2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos		2.520.662.795

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
2.1.3.05.04.001.02	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores		2.520.662.795
2.1.3.05.04.001.02.01	A Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	1.818.766.356
2.1.3.05.04.001.02.02	A Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor) Vig Anterior	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	701.896.439
2.1.3.05.04.003	Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios		506.669.705
2.1.3.05.04.003.01	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores		137.772.173
2.1.3.05.04.003.01.01	A Municipios . Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	137.772.173
2.1.3.05.04.003.02	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero		368.897.532
2.1.3.05.04.003.02.01	A Municipios. Intereses de Mora . Sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	RBPDE - Rec. Balance - 20% Municipios	368.897.532
2.1.7	Disminución de pasivos		903.285.472
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero		903.285.472
2.1.7.05.03	Pago de indemnizaciones originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero		903.285.472

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
2.1.7.05.03-01	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RBPDE - Rec. Bal - Est. Prociudadela 20 % FDP UDEA	903.285.472

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	7.987.016.345
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	1.136.881.518
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.136.881.518
PROGRAMA Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.136.881.518
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.136.881.518
RBCEF - Entidades Financieras - (SGP APSB)	1.136.881.518
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.136.881.518
2.3.2.02.02.009-01	1.136.881.518
EJE Atlántico con sostenibilidad gubernamental	150.000.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	150.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	150.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	150.000.000
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	150.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	150.000.000
2.3.2.02.02.008-01	150.000.000
EJE Atlántico con sostenibilidad productiva	3.816.699.321
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.500.000.000
PROGRAMA Productividad y competitividad de las empresas colombianas	1.500.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Industria y Comercio	1.500.000.000
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	1.500.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.500.000.000
2.3.2.02.02.008-01	1.500.000.000
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.201.673.925
PROGRAMA Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	1.201.673.925
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Comunicaciones	1.201.673.925
RCEF - Entidades Financieras OD 000609	1.201.673.925
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.201.673.925
2.3.2.02.02.008-01	1.201.673.925
SECTOR TRANSPORTE	1.115.025.396
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	1.115.025.396
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	1.115.025.396
RCEF - Entidades Financieras	1.115.025.396
Servicios de la construcción	1.115.025.396
2.3.2.02.02.005-01	1.115.025.396
Atlántico con sostenibilidad social	2.883.435.506
SECTOR EDUCACIÓN	2.883.435.506
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, Prescolar, básica y media	2.883.435.506
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	2.883.435.506
RBCEF - Rec. Bal - Créd ent financieras	452.529.621
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	452.529.621
2.3.2.02.02.006-01	452.529.621
RBPCSGP - RB RPC-SGP EDUCACION-PREST.	1.839.123.447
Servicios de la construcción	1.839.123.447
2.3.2.02.02.005-01	1.839.123.447

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

2.3 PRESUPUESTO DE INVERSIONES	VALOR
RBPDE - 14% Sector Educación Derechos de Explotación de la Introducción Lic. Nacionales	260.545.632
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	260.545.632
2.3.2.02.02.006-01	260.545.632
RBPDE - 14% Sector Educación Participación Licores Nacionales	331.236.806
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	331.236.806
2.3.2.02.02.006-01	331.236.806

ARTÍCULO 7: Contracréditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.473.688.086)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		2.473.688.086
2.1	Gastos de Funcionamiento		2.473.688.086
2.1.1	Gastos de personal		2.429.239.191
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2.426.865.921
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		591.523.802
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		591.523.802
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		49.000.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre	49.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
		Destinación	
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		542.523.802
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad		347.486.534
2.1.1.01.01.001.08.01.03	Prima de navidad Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	347.486.534
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones		195.037.268
2.1.1.01.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	173.743.268
2.1.1.01.01.001.11	Remuneración diputados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	21.294.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		1.360.518.661
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		375.285.456
2.1.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	375.285.456
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social		265.827.198
2.1.1.01.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	265.827.198
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		421.616.994
2.1.1.01.02.003.03	Aportes de cesantías Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	421.616.994
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación		124.356.754

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
2.1.1.01.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	124.356.754
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		16.324.916
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16.324.916
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF		93.283.697
2.1.1.01.02.006.04	Aportes al ICBF Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	93.283.697
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA		16.375.293
2.1.1.01.02.007.03	Aportes al SENA Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16.375.293
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		16.375.293
2.1.1.01.02.008.04	Aportes a la ESAP Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16.375.293
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		31.073.060
2.1.1.01.02.009.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	31.073.060
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		474.823.458
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		254.823.458
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones		254.823.458

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
2.1.1.01.03.001.01.03	Vacaciones Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.735.067
2.1.1.01.03.001.01.03	Vacaciones Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	253.088.391
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado		220.000.000
2.1.1.01.03.020.03	Estimulo Educativo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	220.000.000
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		2.373.270
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		2.030.965
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		1.753.962
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.649.270
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	62.311
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	42.381
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales		277.003
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	184.178
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre	92.825

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
		Destinación	
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		198.912
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	198.912
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		143.393
2.1.1.02.03.001	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		143.393
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	135.555
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	7.838
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		22.951.319
2.1.2.02	Adquisición de bienes y servicios		22.951.319
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		22.951.319
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cue		26.212
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	26.212



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		128.716
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	128.716
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		1.500.000
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.500.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		11.257.330
2.1.2.02.02.006.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	76.650
2.1.2.02.02.006.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11.180.680
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		129.484
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	129.484

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		9.804.484
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9.804.484
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		60.225
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	60.225
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión		44.868
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos de los funcionarios en comisión	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	44.868
2.1.3	Transferencias corrientes		132.491
2.1.3.04	A organizaciones nacionales		132.491
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales		132.491
2.1.3.04.05.001	Membresías		132.491
2.1.3.04.05.001.01	Membresías CONFADICOL	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	132.491
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		21.365.085
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos		21.365.085
2.1.8.03.01	Tasas y derechos administrativos - Superintendencia Nacional de	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	21.365.085



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
	Salud		

ARTÍCULO 8: Acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.473.688.086)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		2.473.688.086
2.1	Gastos de Funcionamiento		2.473.688.086
2.1.1	Gastos de personal		2.170.642.321
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2.170.642.321
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		566.298.900
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		566.298.900
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		48.618.098
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	48.618.098
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		517.680.802
2.1.1.01.01.001.08.03	Prima de navidad de diputados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	345.120.534
2.1.1.01.01.001.08.04	Prima de vacaciones de diputados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	172.560.268
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		1.351.255.030

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.1.01.02.020	Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados		1.351.255.030
2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	372.730.176
2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	264.017.208
2.1.1.01.02.020.03	Aportes de cesantías	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	418.746.247
2.1.1.01.02.020.04	Aportes a cajas de compensación familiar	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	123.510.021
2.1.1.01.02.020.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16.213.761
2.1.1.01.02.020.06	Aportes al ICBF	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	92.648.539
2.1.1.01.02.020.07	Aportes al SENA	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16.263.795
2.1.1.01.02.020.08	Aportes a la ESAP	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16.263.795
2.1.1.01.02.020.09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	30.861.488
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor		253.088.391

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
	salarial		
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		253.088.391
2.1.1.01.03.001.05	Vacaciones de diputados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	253.088.391
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		12.680.680
2.1.2.02	Adquisición de bienes y servicios		12.680.680
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		12.680.680
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		11.180.680
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11.180.680
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1.500.000
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.500.000
2.1.3	Transferencias corrientes		220.000.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno		220.000.000
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		220.000.000
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades		220.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
	administrativas especiales		
2.1.3.05.09.054.04	A Edusuerte		220.000.000
2.1.3.05.09.054.04.923272149	A Edusuerte	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	118.000.000
2.1.3.05.09.054.04.923272149	A Edusuerte	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	102.000.000
2.1.4	Transferencias de capital		49.000.000
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		49.000.000
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general		49.000.000
2.1.4.02.04.822500000	A Comisión Nacional del Servicio Civil	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	49.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		21.365.085
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos		21.365.085
2.1.8.03.02	Tasas y derechos administrativos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	21.365.085

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

ARTÍCULO 9: Contracreditar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico del Fondo Departamental de Salud, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000)**, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO DE SALUD	VALOR
TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO DE SALUD	100.000.000
EJE Atlántico con sostenibilidad social	100.000.000
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	100.000.000
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	100.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 APIS	100.000.000
RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	100.000.000
Otros muebles N.C.P.	100.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.01.04.02-OGSInv32	100.000.000

ARTÍCULO 10: Acreditar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico del Fondo Departamental de Salud, para la vigencia fiscal 2025, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000)**, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO DE SALUD	VALOR
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO DE SALUD	100.000.000
EJE Atlántico con sostenibilidad social	100.000.000
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	100.000.000
PROGRAMA Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	100.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Salud 1.3 APIS	100.000.000
RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	100.000.000
Servicios de la construcción	100.000.000
2.3.2.02.02.005.02-OGSInv45	100.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

ARTÍCULO 11: Contracreditar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$3.826.960.120)**, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
TOTAL CONTRACREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.826.960.120
EJE Atlántico con sostenibilidad gubernamental	100.000.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	100.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	100.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	100.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	100.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000
2.3.2.02.02.008-01	100.000.000
EJE Atlántico con sostenibilidad productiva	422.500.000
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	422.500.000
PROGRAMA Productividad y competitividad de las empresas colombianas	422.500.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Industria y Comercio	422.500.000
RPDE - 4% Consumo de Cerveza	422.500.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	422.500.000
2.3.2.02.02.008-01	422.500.000
EJE Atlántico con sostenibilidad social	3.304.460.120
SECTOR CULTURA	158.038.778
PROGRAMA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	158.038.778
SUBPROGRAMA Arte y cultura	158.038.778
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	158.038.778
Servicios para la comunidad, sociales y personales	158.038.778
2.3.2.02.02.009-01	158.038.778
SECTOR EDUCACIÓN	175.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	175.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	175.000.000
RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	175.000.000
Auxilio de transporte docentes	175.000.000
2.3.1.01.01.001.05-03	175.000.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	2.971.421.342
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2.971.421.342
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	2.971.421.342
RPC - RF. Contribución 5% Especial	1.048.020.269
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.048.020.269
2.3.2.02.02.009-01	1.048.020.269
RPDE - Contribución 5% Especial	1.923.401.073
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	870.000.000
2.3.2.02.01.003-01	870.000.000
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	5.561.957
2.3.2.02.02.007-01	5.561.957
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.047.839.116
2.3.2.02.02.008-01	1.047.839.116

ARTÍCULO 12: Acreditar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2025, la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$3.826.960.120)**, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
TOTAL CONTRACREDITOS INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.826.960.120
EJE Atlántico con sostenibilidad gubernamental	100.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	100.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	100.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	100.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	100.000.000
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	100.000.000
2.3.2.02.02.007-01	100.000.000
EJE Atlántico con sostenibilidad productiva	422.500.000
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	422.500.000
PROGRAMA Productividad y competitividad de las empresas colombianas	422.500.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Industria y Comercio	422.500.000
RPDE - 4% Consumo de Cerveza	422.500.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	422.500.000
2.3.2.02.02.009-01	422.500.000
EJE Atlántico con sostenibilidad social	3.304.460.120
SECTOR CULTURA	158.038.778
PROGRAMA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	158.038.778
SUBPROGRAMA Arte y cultura	158.038.778
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	158.038.778
Servicios para la comunidad, sociales y personales	158.038.778
2.3.2.02.02.009-01	158.038.778
SECTOR EDUCACIÓN	175.000.000
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	175.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	175.000.000
RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	175.000.000
Auxilio de movilización - Docente	25.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

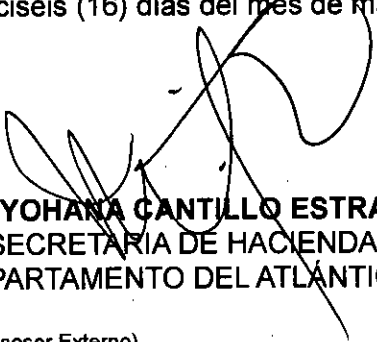
RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 DE 2025
(16 de marzo de 2025)

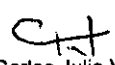
“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
2.3.1.01.03.083.01	25.000.000
Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	150.000.000
2.3.1.01.03.102-01	150.000.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	2.971.421.342
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2.971.421.342
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	2.971.421.342
RPC - RF. Contribución 5% Especial	1.048.020.269
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.048.020.269
2.3.2.02.02.009-01	1.048.020.269
RPDE - Contribución 5% Especial	1.923.401.073
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.351.687.388
2.3.2.02.02.009-01	1.351.687.388
Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	571.713.685
2.3.2.01.01.003.07.01.01	571.713.685

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2025.


NINI YOHANA CANTILLO ESTRADA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO


Proyectó: Carlos Julio Villarreal Molina. (Asesor Externo)
Revisó: Darling Isasiga (Profesional Especializado) 
Revisó: Carlos Martínez Hernández – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico 



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307